



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 ABR. 2025	Hs. 12:03
Numero: 318	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

ERREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°96/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicitud de reparación,
Cancha Municipal José “Cocol” Gómez.

Ushuaia, 30 de abril de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S____ / ____ D,

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar las obras necesarias para la reparación y recuperación de la Cancha Municipal de Fútbol José “Cocol” Gómez, para seguir conservando los espacios de desarrollo deportivo de nuestra ciudad.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Atento a los reclamos que los Clubes deportivos que utilizan la Cancha Municipal José “Cocol” Gómez, por el estado actual en que se encuentra el espacio destinados para el esparcimiento, recreación y desarrollo de las infancias, juventudes y de la comunidad en general, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino realizamos un relevamiento en dicha Cancha Municipal. El resultado de dicho relevamiento mostró la falta de mantenimiento en este espacio.

Con respecto a la Cancha Municipal José “Cocol” Gómez, se relevó la ausencia de luminaria acorde al lugar, la estructura del alambrado perimetral se encuentra dañada destruida y a una altura tal que ocasiona problemas en la práctica deportiva, en cuanto al vestuario, se encuentra incontables veces cerrado, dificultando su accesibilidad. En este contexto, se debe destacar que dicho espacio, objeto de este proyecto de resolución, no cuenta con las condiciones necesarias para el normal desenvolvimiento de cualquier actividad que se pretenda desplegar. En efecto, es preciso que se tomen medidas urgentes y soluciones efectivas que perduren en el tiempo.

En consecuencia, es innegable que para el desarrollo de las actividades deportivas o recreativas, la Cancha Municipal José “Cocol” Gómez debe encontrarse en buenas condiciones; es decir, que cuente con alambrado perimetral en buen estado y acorde e iluminación afín, higiene, accesibilidad, entre otros factores que contribuyen al mejor desenvolvimiento de las actividades, en un espacio seguro libre de obstáculos que ocasionen riesgo.

Por su parte, es importante mencionar que de acuerdo al Artículo 76° de la Carta Orgánica: *"El Municipio reconoce al deporte como factor educativo concerniente a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población. Su desarrollo es fundamental para atender la salud física, psíquica y social de la comunidad. Fomenta, promueve, planifica y difunde políticas y actividades deportivas para todos, en especial atención a niños, jóvenes y personas con discapacidad (...)"*. En razón de ello, dispone que es deber del Municipio acondicionar,

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

utilizar, recuperar y crear espacios físicos destinados a la práctica deportiva (Artículo 77° Carta Orgánica Municipal).

Por lo tanto, es imprescindible la acción del Estado Municipal a través de la ejecución de obras mantenimiento y control, para tratar esta problemática y cualquier otra que genera un impacto negativo. Por eso, el Bloque Movimiento Popular Fueguino, con el objeto de seguir trabajando en pos de la comunidad y desarrollo deportivo, presento el siguiente Proyecto de Resolución, a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar las obras necesarias para la reparación y recuperación de la Cancha Municipal José “Cocol” Gómez, con el fin de seguir conservando los espacios de desarrollo de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPE
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

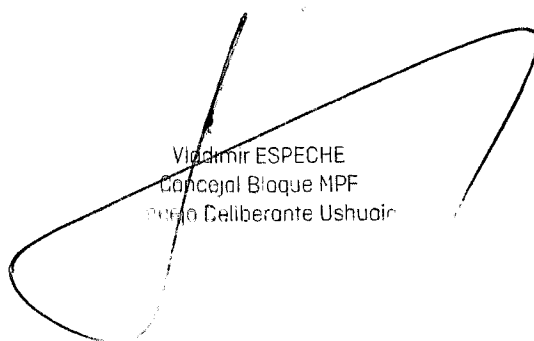
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes obras necesarias en la Cancha Municipal José “Cocol” Gómez:

- A. ADECUAR, la luminaria correspondiente en la cancha.
- B. REPARAR y LEVANTAR, la estructura de alambrado perimetral en la cancha.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXX.-



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia